

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 134/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- La presentación efectuada por el Dr. Horacio A. Palazuelos solicitando que se anticipe la fecha de aceptación de su renuncia al cargo de Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial.

II.- Que nada obsta para acceder a lo petitionado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Modificar la Acordada n° 121/89 -S.T.J.- en lo que respecta a la fecha de aceptación de la renuncia presentada por el Dr. HORACIO ALBERTO PALAZUELOS al cargo de Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la que se establece en el día 18 de diciembre de 1989.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ.
COLOMBO – Secretaria STJ.**